

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA: PRODUCCIÓN Y GRABACIÓN DE CUÑAS Y MICROPROGRAMAS RADIALES

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) suscribieron el Convenio No. 81035505, en el marco del Proyecto Biocultura, orientado al fortalecimiento institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Desde 2009, con apoyo de COSUDE, el programa Biocultura ha contribuido de manera significativa a la política nacional para la agricultura ecológica en las regiones rurales. El objetivo fue mejorar las condiciones de vida de la población en las comunidades y al mismo tiempo, conservar la biodiversidad. A nivel local, gracias a los siguientes principios de trabajo se han logrado resultados prometedores: (i) respeto y fortalecimiento de organizaciones locales ancestrales fundamentadas en la tradición andina, (ii) revalorización de la cultura local, en especial de los saberes locales, tradicionales y su vinculación con el conocimiento científico (interculturalidad) y (iii) mejoramiento de la compatibilidad entre actividades económicas y aspectos medioambientales. A nivel nacional Biocultura contribuyó a la formulación y puesta en marcha de la Ley de la Madre Tierra y del desarrollo Integral que define la política climática nacional. De hecho estos principios de trabajo antes señalados son fundamentales para la adaptación al cambio climático y han sido retomados por la política climática nacional.

Asimismo, en fecha 17 de febrero de 2017, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua remite a PRO-RURAL el marco lógico ajustado, en el marco del Convenio 81035505, debidamente aprobado por COSUDE, mediante nota DMS; 853.3 Biocultura F2 7F-05448.03.01, de fecha 22 de diciembre de 2016, en la cual se incluye como una de las actividades la implementación del programa de educación y comunicación Mi Madre Tierra Mi Futuro (en el marco del Programa Educativo Ambiental/CC Mi Madre Tierra Mi Futuro) del Programa de Biocultura Fase 2.

2. OBJETIVO GENERAL

- Elaborar cuñas y microprogramas radiales para procesos de sensibilización y educación sobre los impactos del cambio climático, su afectación en el tema hídrico y la concientización para el cuidado del agua, a través de mensajes informativos y motivadores de acuerdo al contexto y dinámica social en las ciudades de La Paz, El Alto, Oruro, Santa Cruz y Cochabamba. Para su difusión durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar guiones para cuñas y microprogramas radiales en base a información actualizada y oficial sobre agua y cambio climático.
- Elaborar cuñas y microprogramas radiales basados en el contexto y dinamismo social de cinco ciudades donde se difundirán estos materiales radiofónicos.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El profesional adjudicado será responsable de la elaboración de guiones, producción y grabación de cuñas y microprogramas radiales para las ciudades de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Santa Cruz.

Este trabajo deberá ser coordinado para la revisión y aprobación de la Unidad de Comunicación (UNICOM) del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA).

5. PRODUCTOS ESPERADOS

La entrega de los productos se define en tres etapas:

Primera etapa: Entrega del Producto N° 1.

- Un Plan de trabajo que incluya una propuesta detallada de contenidos sobre el agua y cambio climático, y un cronograma de trabajo.
- Dos Guiones para cuñas 1 y 2 aprobadas por la UNICOM, cada guión debe considerar 45 segundos de duración, incluido el sello del MMAyA, la Cooperación Suiza y el Proyecto Biocultura y Cambio Climático.
- Un Guión para microprograma 1 de radio, aprobado por la UNICOM, el guión deberá tener 1 minuto de duración, incluido el sello del MMAyA, la Cooperación Suiza y el Proyecto Biocultura y Cambio Climático.
- Dos Cuñas y un microprograma 1 aprobados y grabados voz en off, con actores, musicalización y efectos que se consideren adecuados (1 con características de acento para La Paz, Oruro, Potosí y Cochabamba y 1 con características de acento para Santa Cruz).

Los contenidos de los guiones deberán estar enfocados a los impactos del cambio climático en el agua, con especificidad en los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Santa Cruz.

El plazo para la entrega del primer producto es a partir de la firma de contrato, hasta cumplidos los 15 días después de la firma del contrato.

Segunda etapa: Entrega del Producto N° 2.

- Dos Guiones para cuñas 3 y 4 aprobadas por la UNICOM, cada guión debe considerar 45 segundos de duración, incluido el sello del MMAyA, la Cooperación Suiza y el Proyecto de Biocultura y Cambio Climático.
- Un Guion para el microprograma 2 de radio, aprobado por la UNICOM, cada guión deberá tener un minuto de duración, incluido el sello del MMAyA, la Cooperación Suiza y el Proyecto Biocultura y Cambio Climático.
- Dos Cuñas 3 y 4 y un microprograma 2 aprobado y grabado voz en off, con actores, musicalización y efectos que se consideren convenientes (1 con características de lenguaje para La Paz, Oruro, Potosí y Cochabamba y 1 con características de lenguaje de Santa cruz).

Para este producto los contenidos deberán tener énfasis en la importancia del agua frente al cambio climático y el compromiso ciudadano de manera individual y colectiva.

El plazo para la entrega del producto N° 2 es hasta 35 días después de la firma del contrato.

Tercera etapa: Entrega Producto N° 3.

- Dos Guiones para cuñas 5 y 6 aprobadas por la UNICOM, cada guión debe considerar 45 segundos de duración, incluido el sello del MMAyA, la Cooperación Suiza y el Proyecto Biocultura y Cambio Climático.
- Un Guión para microprograma 3 de radio, aprobado por la UNICOM, cada guión deberá tener 1 minuto de duración, incluido el sello del MMAyA, la Cooperación Suiza y el Proyecto Biocultura y Cambio Climático.
- Dos Cuñas 5 y 6 y un microprograma 3 aprobados y grabados voz en off, con dos o tres actores, musicalización y efectos que se consideren convenientes (1 con características de lenguaje para La Paz, Oruro, Potosí y Cochabamba y 1 con características de lenguaje de Santa cruz).

Los contenidos para este producto deberán ser mensajes sobre el cuidado del agua con enfoque al cambio climático; que enfatice los compromisos ciudadanos para la realización de acciones en sus ciudades.

El plazo de entrega del producto N° 3 es hasta 60 días después de la firma del contrato

Para todos los casos de entrega de productos es importante la coordinación con la UNICOM para la revisión y aprobación de cada producto.

6. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Los informes y los productos serán entregados en versión impresa y digital editable (dos ejemplares) a la Unidad de Comunicación (UNICOM), instancia encargada de revisar y aprobar los informes y productos establecidos. El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos.

El proceso de revisión se realizará en un periodo máximo de 5 días hábiles a partir de la presentación de los mismos.

Por su parte el profesional tendrá también 5 días hábiles para los ajustes y complementaciones requeridas.

La verificación final de los informes y productos se daría en un periodo máximo de 5 días hábiles, a partir de la presentación de los informes y productos ajustados, para la posterior autorización de los desembolsos respectivos (salvo casos excepcionales justificados).

a) PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

El material producido que establece los TdRs, pasará a propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que tendrá los derechos exclusivos para su reproducción y difusión respetando los derechos de autoría.

Pro-Rural tiene la obligación de tratar toda la información a la cual tenga acceso en el curso de la ejecución del presente mandato, de manera confidencial.

7. MODALIDAD DE CONTRATO Y DURACIÓN

La contratación se realizará bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios de consultoría por producto.

Tendrá una duración de 60 días calendario a partir de la firma de contrato.

8. SUPERVISIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

El trabajo estará bajo la supervisión del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, mediante la Unidad de Comunicación, instancia ante la cual rendirá cuentas de su trabajo técnico y que será la responsable de la aprobación de los productos del servicio prestado.

9. PROPUESTA TÉCNICA

Los profesionales interesados, además de los documentos solicitados en la convocatoria, deberán presentar una propuesta técnica con el siguiente contenido mínimo:

- Breve resumen con la descripción y las características de elaboración de guiones y cuñas radiofónicas en temas de agua y cambio climático que fueron difundidas en el país.
- Caracterización en detalle del equipo técnico propuesto para ser utilizado en las etapas de elaboración y grabación de las cuñas.
- Elaboración de una propuesta de guiones para cuñas radiofónicas en temas de medio ambiente.

10. PERFIL PROFESIONAL

Formación Profesional

- Título de licenciatura en Ciencias de la Comunicación y/o producción audiovisual o ramas afines.

Experiencia Profesional General

- Al menos 5 años computables a partir de la fecha de emisión del Título en Provisión nacional.

- **Experiencia Específica**

- Experiencia profesional específica comprobada de 3 años en trabajos relacionados a capacitación y asistencia técnica a campañas y/o estrategias de concientización y educación sobre temáticas social y ambiental.
- Experiencia en comunicación educativa comprobada con grupos específicos (mujeres, niños, etc.) del área urbana y rural.
- Experiencia en coordinación y/o producción de materiales de difusión de al menos 1 año.

Condiciones Adicionales Solicitadas

- **Formación Profesional Complementaria**

- Conocimiento en organizar, evaluar y sistematizar información y creación de campañas.
- Conocimiento en facilitación de talleres didácticos.

- **Experiencia específica complementaria**

- Experiencia en creación y producción de materiales audiovisuales y radiofónicos.
- Experiencia en coordinación y articulación interinstitucional.
- Experiencia y capacidad para motivar la participación de adolescentes y jóvenes.
- Experiencia de trabajo con poblaciones de jóvenes del área rural y urbana.

11. COSTO Y FORMA DE PAGO, RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS Y LEGALES

El costo por la prestación del servicio es de **Bs.- 49.500 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** que serán cancelados con recursos provenientes del presupuesto asignado a la implementación del Programa “Mi Madre Tierra, Mi Futuro” del Objetivo 2 del Convenio 81035505 del MMAyA: “Fortalecer el MMAyA con insumos para el diseño e implementación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral como de Mecanismos de Responsabilidad Social Empresarial Ambiental, alineados a la Ley 300/CC y al Plan de Desarrollo Económico y Social del 2015-2020, del Proyecto Biocultura Fase 2.

El costo incluye gastos operativos (pasajes para viajes, viáticos, reuniones, materiales, entre otros).

La forma de pago es la siguiente:

No. Pago	Producto	% de pago	Fechas	Plazo
1	Primer Producto: a) 1 Plan de trabajo aprobado b) 2 Guiones para cuñas 1 y 2 aprobadas c) 1 Guión para microprograma 1 aprobado. d) Cuñas 1 y 2 y microprograma 1 aprobados y grabados.	30%	15 días después de la firma del contrato	A la entrega del primer producto
2	Segundo Producto: a) 2 Guiones para cuñas 3 y 4 aprobados b) 1 Guión para microprograma 2 aprobado c) Cuñas 3 y 4 y microprograma 2 aprobados y grabados.	30%	35 días después de la firma del contrato	A la entrega del segundo producto
3	Tercer Producto: a) 2 Guiones para cuñas 5 y 6 aprobados. b) 1 Guión para microprograma 3	40%	60 días después de la firma del contrato	A la entrega del tercer producto

	aprobado c) Cuñas 5 y 6 y microprograma 3 aprobados y grabados.			
--	---	--	--	--

Para fines administrativos de pago, la Dirección General de Planificación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, es la responsable de remitir la solicitud de pago a Pro-Rural, adjuntando los productos presentados por el profesional, debidamente aprobados, de acuerdo a lo establecido en el punto 3, de estos términos de referencia.

El pago de los impuestos de ley es responsabilidad exclusiva de la persona que brinda el servicio, debiendo presentar factura a nombre de Pro- Rural con N° de NIT 1018325026.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N°	Fases de Calificación	Puntaje Máximo
a)	Formación Profesional	25
	Título de licenciatura en: ciencias de la comunicación, producción audiovisual o ramas afines.	25
b)	Experiencia Profesional General	20
	Al menos 5 años computables a partir de la fecha de emisión del Título en Provisión nacional.	20
c)	Experiencia específica	20
	- Experiencia profesional específica comprobada de 3 años en trabajos relacionados a capacitación y asistencia técnica a campañas y/o estrategias de concientización y educación sobre temáticas social y ambiental. - Experiencia en comunicación educativa comprobada con grupos específicos (mujeres, niños, etc.) del área urbana y rural. - Experiencia en coordinación y/o producción de materiales de difusión de al menos un año.	12 4 4
d)	Condiciones Adicionales Solicitadas.	20

	Formación Profesional complementaria	- Conocimiento en organizar, evaluar y sistematizar información y creación de campañas. - Conocimiento en facilitación de talleres didácticos.	5
			5
	Experiencia específica complementaria	- Experiencia en creación y producción de materiales audiovisuales y radiofónicos. - Experiencia en coordinación y articulación interinstitucional. - Experiencia y capacidad para motivar la participación de adolescentes y jóvenes. - Experiencia de trabajo con poblaciones de jóvenes del área rural y urbana	4
			2
			2
			2
e)	Propuesta técnica	Evaluación de la propuesta	15
TOTAL PUNTAJE			100

13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

El consultor deberá contar con todos los equipos necesarios para presentar los productos requeridos en estos términos de referencia.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS